



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores,
Familia y Servicios Sociales

Número

4929

Fecha de Firma:

23/06/2026 16:13

Ayuntamiento Valladolid

Área: Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Nº de expediente: 2025 CNV_01 000084

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Corrección de error material del decreto 4495 de fecha 11 de Junio de 2026, relativo a Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo del Programa ACCEDER 2026.

“Visto el expediente de referencia y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- Por Decreto número 4495 de fecha 11 de Junio de 2026 se resolvió aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo del Programa ACCEDER 2026.

2º.- Se ha detectado la existencia de dos errores materiales:

- ✓ **En la cláusula primera** del Convenio relativa al objeto, la denominación del programa no es correcta.
- ✓ **En el Anexo I b)** relativo a los indicadores de ejecución del proyecto, se detecta el error al incluir los del ejercicio 2025 y no los actualizados para 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en los actos administrativos.

SEGUNDO. - Corresponde la competencia para dictar la presente rectificación al Concejal Delegado del área de acuerdo con lo establecido el art. 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006 y los Decretos de delegación de competencias, en concreto, el Decreto nº 5251 de fecha 3 de julio, establece que el Concejal Delegado del área es competente para la “*iniciación, ordenación, instrucción y resolución de procedimientos de concesión de subvenciones dentro de su materia competencial que correspondan a la Alcaldía*”.

Por todo ello, considerada la legalidad de la propuesta y los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados.

Código Seguro de Verificación	IVVH3STYF7RYX3VKA5QXAQZG5Y	Fecha	23/06/2026 16:13:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3STYF7RYX3VKA5QXAQZG5Y	Página	1/2





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores,
Familia y Servicios Sociales

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Subsanan los errores materiales advertidos:

A) Donde dice:

El presente convenio va dirigido a financiar actuaciones dirigidas a la población gitana durante el ejercicio 2026 en el marco de los programas de inclusión social del Fondo Social Europeo para el desarrollo del proyecto ACCEDER.

Debe decir:

El presente convenio va dirigido a financiar actuaciones dirigidas a la población gitana durante el ejercicio 2026 en el marco del Programa FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y lucha contra la pobreza: Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral para la población gitana: ACCEDER.

Programa FSE+ Empleo Juvenil (FEJ). -Itinerarios Integrados de Inserción para personas Jóvenes Gitanas: ACCEDER JOVEN.

B) Se sustituye el Anexo I b) anterior, por el Anexo I b) actualizado.

SEGUNDO: Se incorpora al expediente el nuevo texto del Convenio de Colaboración como **documento número CATORCE**.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, o quienes legalmente les sustituyan

Código Seguro de Verificación	IVVH3STYF7RYX3VKA5QXAQZG5Y	Fecha	23/06/2026 16:13:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3STYF7RYX3VKA5QXAQZG5Y	Página	2/2

